

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 06/2014

Montevideo, 12 de marzo de 2014

Ref.: Registro de los funcionarios intervinientes en la detección de una infracción aduanera.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, conforme a la puesta en funcionamiento del Sistema de Incentivos por Desempeño, una vez detectada una infracción aduanera, el funcionario aduanero responsable del ingreso de la misma al sistema LUCIA deberá registrar la **totalidad** de los funcionarios que intervinieron en su detección.

Los jefes correspondientes deberán autorizar el listado de funcionarios mencionado en el párrafo anterior, a efectos de que queden registrados en la cuenta corriente de los funcionarios el "Factor de participación en la constatación de infracciones" de la aplicación del Sistema de Incentivos por Desempeño.

Se adjunta anexo con detalle y gráfico de registro en el Sistema Informático LUCIA.

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Comercio Exterior